

PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2016 - 2026

*"Promoviendo identidad ambiental para la sostenibilidad de Norte de Santander,
como aporte a la construcción de territorios de paz"*



PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION AMBIENTAL 2016-2026

“Promoviendo identidad ambiental para la sostenibilidad de Norte de Santander,
como aporte a la construcción de territorios de paz”

Reacción, Investigación y textos:

MSc. Alma Yislem Castillo Sarmiento
Coordinadora CIDEA Norte de Santander
Profesional Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor

MSc. John Hermógenes Suárez Gélvez
Investigador Grupo de Investigación Ambiente y Vida
Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión
Universidad Francisco de Paula Santander - UFPS

MSc Amparo Zapata de Lozano
Secretaría de Educación Departamental

Esp. Arcesio Romero Rubio
Biól. Libardo Suarez Fonseca
Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia.
Parque Nacional Natural Tamá.



FONA



PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION AMBIENTAL 2016-2026

“Promoviendo identidad ambiental para la sostenibilidad de Norte de Santander, como aporte a la construcción de territorios de paz”

Primera Edición, septiembre de 2017

Alma Yislem Castillo Sarmiento
John Hermógenes Suárez Gélvez
Amparo Zapata de Lozano
Arcesio Romero Rubio
Libardo Suarez Fonseca

300 ejemplares

ISBN: 978-958-8489-45-2

Editorial Universidad Francisco de Paula Santander

Diseño, diagramación e impresión
Opinográfica Impresores S.A
opinografica@laopinion.com.co
Teléfonos: (57) (7) 5710632
Cúcuta-Colombia

Está rigurosamente prohibido, sin la autorización escrita de los autores, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo público.

Impreso en Colombia



PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2016-2026

**“Promoviendo identidad ambiental para la sostenibilidad de Norte de Santander,
como aporte a la construcción de territorios de paz”**

William Villamizar Laguado

Gobernador Departamento Norte de Santander

Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk

Director General Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

María Fabiola Cáceres Peña

Secretaria de Educación Departamental

Doris Angarita Acosta

Secretaria de Educación

Municipio de San José de Cúcuta

Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA

Alma Yislem Castillo Sarmiento

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR

Amparo Zapata de Lozano

José Humberto Pérez

Secretaría De Educación Departamental

José Eulicer Ortiz

Secretaría de Educación Municipal

John Hermógenes Suárez Gélvez

Universidad Francisco de Paula Santander - UFPS

Luis Roberto Sánchez Montaña

Universidad de Pamplona - UP

Cindy Lorena Hernández

Universidad Simón Bolívar

Eulalio García Vargas Q.E.P.D.

ONG- FONA

Libardo Suarez Fonseca

Arcesio Romero Rubio

Parque Nacional Natural Tamá

Martha Martínez

Asociación de Radios Comunitarias- RADAR

Juan Evangelista Caicedo

Fundación Hogares Juveniles Campesinos

Adriana Patricia Betancourt

Instituto Colombiano Agropecuario- ICA

Sandra Lucena Rueda

ECOPETROL

IN MEMORIAM

Eulalio García Vargas
Q.E.P.D.

Ingeniero Agrónomo, docente de la Universidad Francisco de Paula Santander y de comunidades rurales, Técnico del Comité de Cafeteros, fundador y miembro activo hasta sus últimos días en el CIDEA.

Su permanente compromiso con la educación ambiental, convicción y trabajo sembrando principios y valores para la preservación y el sustento de la vida deja un legado para quienes trabajan por conservar el medio ambiente.

El Comité Departamental de Educación Ambiental CIDEA, de Norte de Santander reconoce sus aportes y su entrega incondicional para el fortalecimiento del equipo humano interinstitucional.

PRESENTACIÓN

El proceso de instalación de la Política Departamental de Educación Ambiental, desde el año 1996, ha recorrido varios caminos, evidenciado en la formulación de varios planes, atravesando diferentes etapas, que han permitido el diálogo con todos los sectores y poblaciones del departamento desde infantes hasta académicos y tomadores de decisiones territoriales. Proceso que hace un especial énfasis en la formación integral y en la creación de capacidades para la apropiación y el empoderamiento de actores sociales involucrados en sus contextos ecosistémicos y socio ambientales y en relación directa con las problemáticas particulares, en una respuesta a las necesidades biodiversas y contextuales del departamento Norte de Santander.

Teniendo en cuenta los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 8 “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación” y en el artículo 79 “Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”, la Política Nacional de Educación Ambiental 2002, se constituyen en los soportes fundamentales para que el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, presente a los Norte santandereanos el Plan Departamental 2016-2026 .

A nivel territorial la política departamental de Educación ambiental se ha incorporado a los procesos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) , a los planes de Desarrollo departamental y municipal, a partir de los lineamientos nacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional y Plan de Gestión Ambiental Regional PLANEAR-PGAR; esfuerzo desarrollado por las instituciones que hacen parte del CIDEA, proyectando su acción a los Comités interinstitucionales de educación ambiental CEAM y concretizado en planes municipales de educación ambiental en estos últimos quince años; lo anterior se constituyen en antecedentes para la formulación del actual Plan Departamental de Educación Ambiental 2016-2026, los cuales proporcionan la base para implementar una política educativa ambiental a través de las directrices del plan de desarrollo “Todos por un nuevo País” quién propone como pilar fundamental una nueva educación para un nuevo siglo, en consonancia con el plan decenal de educación en el componente Educación En y Para La Paz, La Convivencia y La Ciudadanía, desde enfoques de Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad, en el diseño y aplicación de políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente para garantizar una educación *en y para la paz, el respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible*.

A partir del enfoque de una paz inclusiva, sostenibilidad del desarrollo y formación integral, se formula el Plan decenal de Educación Ambiental para el Departamento Norte de Santander 2016-2026 en torno a los siguientes aspectos:

- Correspondencia entre las Políticas Nacionales y Departamentales de Desarrollo y de Educación Ambiental.
- Articulación con las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental 2002, en el marco de los planes de educación ambiental del departamento Norte de Santander.

- Prioridad en la formación y en la investigación pedagógica y didáctica de carácter educativo ambiental.
- Una Educación sostenible con capacidad de formar y transformar los territorios.
- Desarrollo de capacidades sectoriales y comunitarias para el mejoramiento de la calidad de vida con sostenibilidad.
- Formación de una ciudadanía responsable para una cultura ambiental sostenible.

El actual Plan Departamental de Educación Ambiental 2016-2026 *“Promoviendo identidad ambiental para la sostenibilidad de Norte de Santander, como aporte a la construcción de territorios de paz”*, continua proporcionando apuestas alternativas pedagógicas, técnicas, sociales y organizativas las cuales contextualizadas a nivel metodológico y operativo permiten desde lo educativo incorporar la dimensión ambiental a la vida cotidiana, institucional, integrando todos los sectores de la sociedad para que en conjunto se favorezca un proceso interinstitucional entre la sociedad y sus actores, que facilite hacer lecturas reflexivas y críticas del territorio ambiental, para incidir conscientemente en su transformación con sostenibilidad, abriendo caminos de consenso, negociación, concertación, participación y gestión de las instituciones y entidades comprometidas con la Educación Ambiental en particular y en general con la cualificación de la Educación no sólo para Norte de Santander, sino para Colombia y el mundo.

El actual Plan Departamental de Educación Ambiental 2016-2026, responde a los retos de formar ciudadanos responsables con enfoque de sostenibilidad ambiental y transformación cultural, para una sociedad incluyente a toda forma de vida, y a sus ecosistemas, desde una apuesta interinstitucional e intersectorial; retos que enfrenta la sociedad de hoy más ética y consciente con el planeta, desde una perspectiva social y cultural, con objetivos multisectoriales orientados hacia la participación social real y efectiva de las poblaciones, a la vinculación activa de los sectores educativos, productivos y de los movimientos sociales. En este sentido enuncia los programas y proyectos, metas y estrategias, pertinentes a los propósitos de la educación ambiental, que favorezca la formación de una cultura ambiental sostenible, que se evidencie en ciudadanos responsables con el ambiente. Por último presenta unas alternativas de financiación que indudablemente requieren el concurso interinstitucional para hacer viable y sostenible el plan en su ejecución y evaluación, que contribuya significativamente a su implementación y posibilite la transformación cultural y el desarrollo socio-ambiental de Norte de Santander.

Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk
Corporación Autónoma Regional
de la Frontera Nor-Oriental CORPONOR

María Fabiola Cáceres Peña
Secretaria de Educación
Departamento Norte de Santander

Doris Angarita Acosta
Secretaria de Educación
Municipio de San José de Cúcuta

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proponer enfoques y directrices en Educación Ambiental para la consolidación de una cultura ambiental sostenible, a partir de procesos reflexivos y de actuación social coherentes en la relación ser humano, naturaleza, privilegiando valores de respeto, equidad y pertenencia que legitime una cultura que promueva la sostenibilidad ambiental del territorio nortesantandereano, bajo principios de paz y armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

VISIÓN

Posicionar la Educación Ambiental, como la estrategia fundamental para que el Departamento Norte de Santander sea un territorio ambientalmente sostenible, que refleje las potencialidades naturales, en armonía con la sociedad y la cultura, reconociendo los ecosistemas como parte de la cotidianidad y de las interacciones armoniosas en un contexto de frontera, estimulando la participación social y la transformación cultural, reafirmando el papel del nortesantandereano como actor de desarrollo autogestionario.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo de una cultura sostenible que promueva prácticas, hábitos y costumbres de equilibrio y armonía de la población con los recursos naturales, a partir del conocimiento del territorio, la generación de conciencia ambiental y el mejoramiento de sus interacciones con la naturaleza, mediante procesos de formación integral, investigación, participación social ciudadana y comunicación que estimule la transformación de comportamientos socioculturales adecuados, para el mejoramiento de la base social y la sostenibilidad ambiental del Departamento Norte de Santander que recomponga tejidos sociales en la región, como un aporte a la construcción de territorios de Paz.

Objetivos Específicos:

- Impulsar procesos de formación - investigación y extensión en educación ambiental desde la relación integral del ser humano- naturaleza, fortaleciendo las relaciones entre el sector educativo y la comunidad, para el uso sostenible de los bienes y servicios eco - sistémicos del departamento en el marco de la instalación de proyectos ambientales sostenibles.
- Fortalecer y privilegiar la participación social y ciudadana convocando a todos los actores de la sociedad que permita estimular la concertación y la gestión ambiental colectiva, para la apropiación del territorio, la producción limpia y la mitigación de impactos negativos con el ambiente.
- Proponer estrategias educativas de carácter pedagógico, de reflexión y acción que incorporen temáticas como la gestión del riesgo, el cambio climático, la conservación del agua y la biodiversidad en marcos de formación y gestión.
- Interactuar y apropiarse el conocimiento y la trascendencia de las culturas indígenas pervivientes, respetando los preceptos culturales, como referentes de identidad, territorialidad y sostenibilidad de los ecosistemas.
- Promover y fortalecer la comunicación e información ambiental a todos los actores de la sociedad que permita el conocimiento, la sensibilización, la valoración y el manejo sostenible de los servicios ambientales de los ecosistemas del departamento Norte de Santander y que garantice el advenimiento de un ser humano, más sensible y responsable con el ambiente.

CONTENIDO

Capítulo I. Antecedentes y justificación

1.1. El contexto internacional	11
1.2. Contexto Nacional	11
1.2.1. Normatividad Sector Educativo y Ambiental	11
1.3. El contexto Departamental-Antecedentes	12
1.4. Caracterización de la Situación Ambiental del departamento Norte de Santander	14
1.4.1 Situación Ambiental	14
1.4.2 Situación Educativo Ambiental	21
1.4.3 Potencialidades y Fortalezas de la Educación Ambiental	23

Capítulo II. Estrategias.

2.1 Articulación	24
2.2 Formación	24
2.3 Investigación	24
2.4 Comunicación	25
2.5 Financiación	25

Capítulo III. Programas y Proyectos

3.1. Formación, Investigación y Extensión en Educación Ambiental	26
3.2. Participación Social para la Educación Ambiental	26
3.3. Reconocimiento e Inclusión de la Diversidad Cultural y Género de los Norte Santandereanos.	27
3.4. Fomento de la Cultura Ambiental en el Territorio Nortesantandereano.	27

Capítulo IV. Acciones prioritarias para la gestión y sostenibilidad del plan

4.1 En lo político	28
4.2 En lo financiero	28
4.3 En lo Administrativo y organizacional	28
4.4 En lo Estratégico	28

Capítulo V. Matriz operativa y fuentes de financiación del Plan

5.1 Matriz operativa del plan	30
5.2 Fuentes de financiación	34
5.2.1 Nivel Internacional	34
5.2.2 Nivel Nacional	34
5.2.3 Nivel Departamental	34
5.2.4 Nivel Local	34

Capítulo VI. Seguimiento y evaluación

6.1	Ámbito Nacional	35
6.2	Ámbito Departamental	35

Anexos

Anexo I:	Los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE	36
Anexo II:	Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA	42
Anexo III:	Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA	43
Anexo VI:	Los Comités de Educación Ambiental Municipales – CEAM	45
Anexo V.	Decreto 1743 (3 de agosto de 1994).	48

Capítulo I. Antecedentes y justificación

1.1. El Contexto Internacional

Desde el año 1972 con la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, hasta Belgrado en el que 70 países se comprometieron y se establecieron los principios de la Educación Ambiental, en el marco de las Naciones Unidas, la Educación Ambiental se ha estado proponiendo para que los individuos y las colectividades se hagan conscientes de su entorno, para actuar y resolver los problemas ambientales presentes y futuros.

La X Convención Internacional sobre medio ambiente desarrollado en la Habana Cuba, reiteró la implementación de la educación, capacitación y toma de conciencia, de las poblaciones, a partir de aspectos que reafirma la educación, incluida la enseñanza académica, la toma de conciencia del público y la capacitación, configuran un proceso que permite que los seres humanos y las sociedades desarrollen plenamente su capacidad latente.

En la Declaración, surgida de la Segunda Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente o Cumbre de Río, Río de Janeiro 1992, se dice expresamente que la Educación Ambiental - EA es indispensable para la modificación de actitudes y para desarrollar comportamientos compatibles con un desarrollo sostenible, y por ello, debe ser introducida en todos los niveles escolares, reexaminando los programas y los métodos de educación. El programa o agenda 21 destaca la vinculación entre ambiente y desarrollo y la importancia crítica de una Educación Ambiental escolar y extraescolar, transversal e interdisciplinaria que abarque todos los ámbitos: económicos, ambientales, sociales, de desarrollo humano para el desarrollo sostenible.

Lo anterior indica que a nivel internacional se hace cada vez más evidente la preocupación por encontrar soluciones a la crisis ambiental y para ello se plantea la Educación Ambiental como un reto que asume Colombia y que desde 1993 propone acciones que buscan la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de educación formal, no formal e informal del país.

1.2. El Contexto Nacional

1.2.1. Normativa Ambiental y Educativa

Desde la Constitución Nacional de 1991, la educación ambiental se convierte en el principal reto para lograr cambios profundos en las relaciones de las personas con el ambiente. El artículo 67 de la Carta Política dice: “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Lo anterior plantea más retos y la apertura de espacios de formación de un ciudadano responsable. La Constitución Nacional además proporciona a la sociedad civil herramientas eficaces para la gestión ambiental, en el contexto de la participación y el control social, aspectos que son relevantes para los propósitos de la política nacional en lo que a la protección y cuidado del ambiente se refiere.

La Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1743 de 1994, establecen los criterios para la incorporación de la Dimensión Ambiental en la educación formal y no formal, estableciendo el Proyecto Ambiental Escolar PRAE, como la estrategia pedagógica para tal fin, incluyendo entre otros componentes la coordinación interinstitucional y Etnoeducación, entendiendo que ésta debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, proceso social y cultural, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de los grupos indígenas.

La Política Nacional de Educación Ambiental (2002), se constituye en el marco orientador y referente para los planes, programas, proyectos y acciones que en materia de Educación Ambiental se desarrollan en el país, siendo el Sistema Nacional Ambiental SINA el referente de carácter interinstitucional, participativo, reflexivo y contextual de la educación ambiental que se requiere para la construcción de una cultura ambiental.

Con la expedición de la Ley 1549 del 5 de julio de 2012, se fortalece la institucionalización de la Educación Ambiental, y la incorporación en el desarrollo territorial, reiterando el compromiso de los entes territoriales para promover y ejecutar las estrategias de la política nacional de educación ambiental.

Las normas recientes en el sector educativo reiteran la incorporación de una cultura educativa sostenible enmarcadas en el Documento SENTIDOS Y RETOS de la Transversalidad expedido por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación y el Acuerdo 407 del 8 de julio 2015, por el cual se establece la Alianza Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible - MADS – MEN, resaltan los mecanismos de coordinación de la política nacional de Educación Ambiental para el sector formal.

La agenda intersectorial de Educación Ambiental y comunicaciones (2011), establece estrategias de articulación entre los sectores de desarrollo del país, para avanzar en el tema, incorporando los ejes agua, cambio climático, biodiversidad y Gestión del riesgo en planes, programas y proyectos, reiterando la importancia de la intersectorialidad, importante para permear otras políticas insertas en desarrollo del país.

El plan 2014-2018: “Todo por un nuevo país”, es una oportunidad en el diseño de apuestas nacionales en el marco de la política de crecimiento verde, siendo propósitos el fortalecimiento institucional y la gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación, la investigación y la generación de información y conocimiento ambiental, estableciendo directrices para la formación de un ciudadano responsable para la toma de decisiones frente al manejo del ambiente, en el marco de una cultura ambiental sostenible.

1.3. El Contexto Departamental-antecedentes

La Política Nacional de Educación Ambiental propuesta por el MEN y el MADS, es la sombrilla en el que el Departamento Norte de Santander, bajo un enfoque interinstitucional e intersectorial desde 1.996 hasta la actualidad, ha desarrollado una dinámica educativa ambiental en forma continua y progresiva, evidenciada en *Planes Departamentales de Educación Ambiental (1996-1999, 2000-2003, 2004-2008, 2008-2013)*, posicionando significativamente a nuestro departamento en el ámbito nacional.

Esta región nortesantandereana, es consiente que la educación es fundamental para adquirir valores, actitudes, comportamientos armoniosos y de sostenibilidad con los ecosistemas en marcos éticos y culturales, que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de adopción de decisiones responsables con el ambiente. En éste entendido para ser eficaz, la educación en materia de ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica del medio físico-biológico y del medio socioeconómico y cultural y el desarrollo humano e integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación.

El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA de Norte de Santander, creado mediante Ordenanza departamental No. 036 del 18 de Septiembre de 1.996, tiene funciones de coordinación, planeación, asesoría conceptual metodológica, estratégica, de gestión de procesos y recursos para incorporar la Educación Ambiental en todos los sectores educativos, institucionales y comunitarios de Norte de Santander, para dinamizarla a nivel regional, departamental y local. Ha estado coordinado y liderado conjuntamente por las Secretarías de Educación Departamental y Municipal como autoridad educativa y CORPONOR como autoridad ambiental, con la vinculación y apoyo de la Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad Simón Bolívar, Universidad de Pamplona, Universidad Santo Tomas, Unidad de Parques Nacionales Naturales- Territorial Nor-Andina, ONG FONIA, ICA, ECOPETROL, Hogares Juveniles Campesinos y Asociación de Radios comunitarias RADAR, además con socios estratégicos y de control como la Procuraduría Regional para Asuntos Ambientales y Agrarios.

En este sentido el proceso de Educación Ambiental instalado por el CIDEA, ha servido de fundamento para que los entes territoriales a través de los Comités de Educación Ambiental Municipales CEAM, incorporen la educación en materia de medio ambiente y desarrollo, como parte fundamental del aprendizaje y de la articulación interinstitucional e intersectorial, indispensables para modificar las actitudes de las personas de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordar aspectos particulares de orden social y cultural en instancias participativas intersectoriales e interinstitucionales a través de mesas de trabajo, jornadas educativas, formulación y ejecución de planes.

De esta forma el departamento cuenta con 40 Comités interinstitucionales de Educación Ambiental, CIDEA-CEAM, Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en los 40 municipios del departamento con impactos urbanos y rurales que posibilitan la formación de ciudadanos del ambiente, así como Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), que impulsa el liderazgo ambiental y el trabajo juvenil y comunitario en el campo de la problemática ambiental y con estrategias de cultura ciudadana, espacios formativos, pedagógicos y organizativos que tienen cabida los gremios, el sector productivo e institucional y el ciudadano en general; estrategias que están íntimamente relacionadas con la transformación de las dinámicas socioculturales para leer y abordar una realidad, de participar y hacer la gestión, planear, organizar y de establecer relaciones no solo entre individuos y colectivos de una comunidad, sino de interactuar y reconocer sus sistemas naturales en el cual cotidianamente se relacionan. Estrategias concebidas desde la diversidad natural, social y cultural como componentes centrales de actuación social y de proyecciones, que permiten el conocimiento y la sostenibilidad de sus territorios.

En consecuencia con lo anterior el Actual Plan Departamental de Educación Ambiental 2016- 2026, establece las siguientes líneas programáticas que dan cuenta de la secuencia y continuidad pertinente que requiere la Educación Ambiental, entendida como proceso permanente de formación y reflexión para la actuación responsable de los seres humanos con el ambiente:

- Formación – Investigación y Extensión en Educación Ambiental.
- Participación social para la Educación Ambiental
- Reconocimiento, inclusión de la diversidad cultural y género de los nortesantandereanos
- Fomento de la cultura ambiental en el territorio nortesantandereano.

1.4. Caracterización de la situación ambiental del departamento Norte de Santander.

1.4.1. Situación ambiental¹

Norte de Santander es uno de los 32 departamentos de Colombia, ubicado en la zona nororiental del país, forma parte de la Región Andina; dividido en 40 municipios, 108 corregimientos, 106 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Su economía, en sus primeros años, fue impulsada por el café, aspecto que le mereció ser pionero en su producción, consumo y exportación e impulsó otros sectores como la industria textil, electrificadora, telefónica, entre otras. La naciente vocación agroexportadora creó la necesidad de ampliar de alguna manera la red de transporte, e hizo que la región creciera y lograra adquirir una independencia económica que parecía consolidarse con el tiempo, hasta que por distintos factores esta dinámica decayó; sin embargo, desde mediados del siglo XX, el departamento y particularmente Cúcuta empezaron a ser vistos como estratégicos para Colombia, dada su cercanía con Venezuela. Fue así como poco a poco empezó a dinamizarse la economía alrededor del comercio y, en menor medida, de una naciente industria local, cuyo destino era abastecer al país vecino, especialmente en tiempos de bonanza petrolera. Pese a los marcados ciclos, esta zona es considerada como la frontera comercial más dinámica de Suramérica.

Tiene una posición privilegiada: una salida natural a Maracaibo y de allí al mar Caribe; la ubicación de Cúcuta sobre la carretera Panamericana permite la conexión hacia el nororiente (con el interior de Venezuela) y hacia el suroccidente (con el interior de Colombia); además de la posibilidad de atravesar la Cordillera Oriental en diversos puntos facilitando el acceso al Río Magdalena y los Llanos Orientales. Pese a ello, parece haber consenso en que una de las razones que ha dificultado el desarrollo económico integral del departamento ha sido la falta de infraestructura y vías de comunicación que lo conecten más eficazmente con el interior de Colombia.

Anivel ambiental es de vital importancia geoestratégica por su Biodiversidad, Ecosistemas y Servicios Eco sistémicos; además hace parte de las Macro cuencas Magdalena-Medio, Caribe-Catatumbo y Arauca.

¹ CORPONOR (2016) Documento interno - PLANEAR-PGAR en formulación 2016 -2030 y adaptado para el presente documento: Plan de Educación Ambiental.

En el territorio encontramos diferentes categorías del Sistema Nacional De Áreas Protegidas como:

- Dos reservas forestales de ley segunda “**Serranía los Motilones y El Cocuy**”
- Dos parques nacionales naturales “**Al norte Catatumbo-Bari y al sur El Tama**”
- Un área natural única (AUN) “**Los Estoraques**” en el municipio de la playa.
- Cuatro parques naturales regionales “Sisavita 12.000 ha- en 2008, – Santurbán Salazar de las Palmas 19.008 ha en 2013, Santurbán Mutiscua- Pamplona 9.389 ha y Santurbán Arboledas 21.870 ha en 2015
- Una Reserva Forestal Protectora Regional “**El Bojoso**” de 1582 ha, declarada en 2016.
- Dos resguardos indígenas de la etnia “**Bari en el Catatumbo**” y la “**Etnia Uwa**” al sur del departamento.
- Presencia de la étnica de minorías **Rom e Inga** en el área Metropolitana de Cúcuta.
- Áreas de reserva forestal del Inderena en la provincia de Ocaña “**La Tenería, Tejo y Algodonal**”
- Los complejos de páramo “**Jurisdicciones- Santurbán- Berlín**” 89253 ha, delimitado en 2014 y “**Tamá**” delimitado en 2016.
- Un **Distrito de Manejo Integrado de Berlín** (DMI) 23987 ha en Norte de Santander.

El departamento de Norte de Santander tiene una geografía variada y está compuesta por serranías, páramos, mesetas, llanuras y montañas, con municipios de alturas muy variadas, esto lo hace inmensamente rico en paisajes y climas, siendo recorrido a lo largo de su territorio por ríos y lagunas. El Departamento está conformado por tres regiones naturales: la parte más quebrada está representada por la Cordillera Oriental, que atraviesa el departamento desde el sur en el Páramo de Santurbán y Paramo de Almorzadero, hasta el Noroccidente en la Serranía de los Motilones. Por su parte, los valles del Río Catatumbo y del Río Zulia se ubican al noroeste. Entre los principales accidentes orográficos encontramos la serranía de los Motilones, el cerro Babalí y los páramos Santurbán y Almorzadero y el área del Tama. Consecuencia del dominio de relieves de montaña se tiene una variedad climática, desde el cálido a partir de 50 m.s.n.m., hasta el extremadamente frío (páramo alto) a más de 3.600 m.s.n.m., presentando amplias variaciones de temperatura que dan lugar a los diferentes pisos térmicos.

Cuenta con un rico sistema hidrográfico que recorre el Departamento con tres cuencas de gran importancia: al norte la del Río Catatumbo, al oeste la del Río Magdalena y al suroeste, la del Río Orinoco. Los riesgos están identificados en cualquiera de sus categorías que corresponden a riesgo Natural, siendo las inundaciones la más frecuente, sobre todo en época de invierno. En la subcategoría geológicas, se encuentran las amenazas de avalanchas o deslizamientos, vendavales y riesgo sísmico las cuales afectan diferentes regiones del Departamento. Dentro de la categoría de riesgos Socio naturales, se encuentran los incendios forestales que por el tiempo y el tipo de vegetación son más frecuente en los Municipios de Cúcuta (área metropolitana) y el sur del Departamento; las heladas en las regiones más altas del departamento y los riesgos antrópicos relacionados con las acciones terroristas por donde pasa la infraestructura de oleoducto y gasoducto, de caño limón Coveñas y Bicentenario.

Respecto a la población para el 2015 según proyecciones (Censo DANE 2005), existen 1.355.675 habitantes en el departamento, representando el 3.08% de la población nacional. El 78.7% es población urbana (1.052.426 hab) y el 21.3% es rural (283.249 hab) con una concentración urbana mayor que el promedio nacional de 74.9%. Predomina levemente la población femenina 50.9%, frente a la masculina 49.1%, con una tasa de crecimiento estimada en 0.87% por debajo del promedio nacional del 1.18%. Del total de la población el 61.4% se asienta en el área metropolitana, participando el municipio de Cúcuta con el 47.43% de ese porcentaje. Según los resultados del censo general del 2005, el 23,1% de los hogares en Norte de Santander, cuentan con personas sin ninguna instrucción escolar; es decir, analfabetas; dicha proporción está por encima de la observada en el país (9.1%). La mayor parte de estos hogares se concentran en la zona rural de los municipios.

Referente a la oferta los bienes y servicios ambientales, en materia de agua el departamento está conformado por 14 subzonas hidrográficas de las cuales; Río Lebrija y otros directos al Magdalena, Quebrada El Carmen y otros directos al Magdalena Medio y Río Cobugón – Río Cobaria están compartidas con otros departamentos. De acuerdo al Estudio Nacional del Agua (ENA) 2014 Norte de Santander hace parte del 65% del país que en sus cuencas hidrográficas la oferta es inferior al promedio nacional. Las subzonas hidrográficas Río Pamplonita, Río Zulia y Río Algodonal presentan las categorías más altas en año seco precisamente por ser las más pobladas; para el Río Pamplonita la presión de la demanda es muy alta con respecto a la oferta disponible y sobre las otras dos subzonas la presión de la demanda es alta con respecto a la oferta disponible. Siendo esta la más vulnerable del departamento, pues en cualquier condición hidrológica presenta una categoría alta. Las subzonas hidrográficas del Río Zulia y Río Algodonal presentan una alta vulnerabilidad en condiciones secas, sin embargo la que presenta mayores cambios es la del Río Algodonal que pasa de vulnerabilidad baja a alta, que se manifiesta por las actividades culturales de la región. De igual forma son las más afectadas por contaminantes usados generalmente en la actividad agrícola.

En materia de biodiversidad se han registrado 5.120 especies ocupando el puesto 21 de 32 departamentos del país por debajo del promedio nacional de 7.649 especies, y tiene registrado en la base de datos 11.797 individuos ocupando el puesto 29 y de estos registros solo tiene georeferenciados 4.702 ocupando el puesto 29 (22 puestos por debajo del promedio 44.256 individuos). Lo anterior, no indica que el departamento no sea biodiverso sino que no se están realizando los protocolos necesarios para registrar y divulgar la información de biodiversidad del departamento al igual que el ejercicio de georeferenciar las especies, lo que dificulta en gran medida la realización de modelos predictivos y cartografía de estos. No obstante, se han identificado 71 especies en alguna categoría de amenaza: en Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable y Casi Amenazada, de las categorías a tener mayor atención en cuanto a biodiversidad son las de Vulnerable a extinción con 35 especies y en Peligro de extinción con 23 especies. Sin embargo las plantas presentan los mayores riesgos de extinción y los vertebrados en vulnerabilidad. (Corponor, 2007). Entre los vertebrados se encuentra que los mamíferos, aves y peces presentan las especies con mayor amenaza, siendo las aves el grupo de mayor atención por estar presente en todas las categorías de amenazas. El estudio realizado por el Instituto Alexander von Humboldt en el 2002 sobre el páramo de Santurbán permitió destacar la importancia de Sisavita por su biodiversidad (base para declarar como Parque Natural Regional) donde se reportaron 336 especies de flora, sobre fauna se

encontró 157 especies de aves de las cuales 137 son de la zona andina y 20 pertenecen a la zona baja del Caribe o de la Amazonía (Corponor, 2012). Respecto a las especies amenazadas, se han identificado 71 especies con alguna categoría de amenaza, las categorías presentes en el departamento son En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable y Casi Amenazada, de las categorías a tener mayor atención en cuanto a biodiversidad son las de Vulnerable a extinción con 35 especies y En Peligro de extinción con 23 especies. Sin embargo las plantas presentan los mayores riesgos de extinción y los vertebrados en vulnerabilidad. (Corponor, 2007) como se observa en la Tabla 1 y 2

Tabla 1 Categorías de amenaza por grupo biológico

Grupo Biológico	En Peligro Crítico	En Peligro	Vulnerable	Casi Amenazado
	CR	EN	VU	NT
PLANTAS	6	18	12	0
VERTEBRADOS	3	5	23	4

Fuente: Corponor 2007

Entre los vertebrados se encuentra que los mamíferos, aves y peces presentan las especies con mayor amenaza, siendo las aves el grupo de mayor atención por estar presente en todas las categorías de amenazas (Tabla 2).

Tabla 2 Categoría de amenaza por grupo biológico de vertebrado

VERTEBRADOS	CATEGORIA DE AMENAZA			
	CR	EN	VU	NT
MAMÍFEROS	Danta		Oso Andino Tigrillo Nutria Mono Nocturno Guagua Loba Runcho Oriental Oso Hormiguero	Venado Locho Mono Nocturno
AVES	Loro Orejiamarillo	Cóndor Andino Águila Crestada Hormiguero Pico de Hacha Jilguero Rojo/ Cardenalito	Paujil Copete de Piedra Pavon Moquiamarillo Periquito Aliamarillo Guacamaya Verde Cotorra Cariamarilla Cotorra Montañera	Perdiz Carinegra
REPTILES	Cocodrilo		Inguensa	
PECES		Paletón	Pámpano Bocachico Doncella Raya Bagrecito Mariana Mierderito Bagre Mariano	Malarmo
ANFIBIOS			Rana Cabezona de Inger	

Fuente: Corponor 2007

Tabla 3 Categoría de amenaza por grupo biológico de plantas

	CATEGORIA DE AMENAZA		
	CR	EN	VU
PLANTAS	Abarco Frailejón de Jurisdicciones Frailejón de Chitagá Tabaquillo de Oroque Cardo (<i>ocellata</i>) Puya (<i>gargantae</i>)	Nogal Perehuetano Palma de Cera del Quindio Frailejón Arepollado Frailejón Aglomerado Frailejón de Estanislao Frailejón de Santa Rosita Frailejón Enano Frailejón Coriaceo Tabaquillo de la Frontera Tabaquillo Trementino Tabaquero Cardo (<i>aristeguietae</i>) Puya (<i>santanderensis</i>) Salvia Lanosa de Ocaña Salvia de Pamplonita Salvia Azul de Vetas Salvia de las Sombras	Chinamato Sarare Gualte Frailejón de Standley Frailejón de Funk Frailejón Purpúreo Puya (<i>venezuelana</i>) Salvia de Santa Isabel Marguera de Chorro Dominico del Almorzadero Retama Salvia Morada de Ocaña

Fuente: Corponor 2007

Los Servicios Ecosistémicos están influenciados por la biodiversidad, estos están estrechamente relacionados con ciertas áreas que por su importancia ambiental se vuelven estratégicos; en el departamento Norte de Santander se presentan ecosistemas estratégicos como los páramos, los bosques alto andinos, los bosques secos y húmedos tropicales, los cuales se encuentran reflejados en el SIRAP de Norte de Santander creado mediante Acuerdo 011 de 2004 del Consejo Directivo de Corponor, sobre los cuales la corporación viene adelantando una gestión para la declaratoria de nuevas áreas protegidas que propendan por la conservación de estos territorios. No obstante existir el acuerdo 011 de 2004 que define las áreas que se deben proteger, algunas de estas no se encuentran verdaderamente amparadas ante los intereses de actividades como la minería (de acuerdo a lo estipulado en el código minero: ley 685 de 2001), por lo que no existe una garantía del mantenimiento de sus valores ambientales. Solo las áreas de Parques Nacionales, Parques Regionales, Áreas de Reserva de la Ley 2°, Páramos y Reservas Forestales declaradas, se encuentran exentas de la actividad minera. (Tabla 4, 5 y 6).

Tabla 4. Parques Naturales

PARQUES NATURALES	RESOLUCION	Área Ha
Catatumbo – Bari	Resolución 0121 de 21/09/1989	161.326,61
Los Estoraques	Resolución 0135 de 24/08/1988	634,85
Tama	Resolución 162 de 06/06/1977	51.536,42

Tabla 5. Zona de reserva forestal

ZONA DE RESERVA FORESTAL	Área Ha
Serranía de Los Motilones	294.525,46
Cocuy	200.169,55

Tabla 6. Reserva Inderena

RESERVA INDERENA	Área Ha
Reserva INDERENA Río Tejo	2.424,30
Reserva INDERENA Quebrada Tenería	771,18
Reserva INDERENA Río Algodonal	8.008,83

Por ello la declaración de las áreas que se definen como prioritarias, bajo la categoría de Parques Naturales Regionales, constituye un importante avance en la garantía de preservación de estas áreas. Este mecanismo permitió proteger parte del Páramo de Santurbán a través de la decisión que tomó el Concejo directivo de CORPONOR al declarar a Sisavita como Parque Natural Regional (PNR) mediante acuerdo número 008 del 18 de junio de 2008, y el 21 de diciembre de 2013 que declaró el Parque Natural Regional Santurbán – Salazar de las Palmas, ofreciendo una protección de 12.257 hectáreas y 19.088 hectáreas respectivamente a los servicios ecosistémicos del departamento. El 24% del territorio del departamento se encuentra en áreas declaradas y un 4,2% avanza hacia un proceso de declaratoria o manejo (Páramo de Santurbán y Páramo de Almorzadero).

Los bosques naturales hacen parte de la base para generar los servicios ecosistémicos y de la biodiversidad, pero estos se encuentran vulnerables por los procesos altos de deforestación; en el país esta situación es constante y su mayor parte actualmente se localiza en terrenos propiedad del Estado, y se da por colonización no planeada y generalmente ilegal (Etter et al. 2006c). La deforestación en el departamento es notoria en los últimos 20 años porque se evidencia una pérdida de 214.525 Ha entre los años 1990 y 2010, con una pérdida promedio de bosque de 10.725,75 Ha. por año. Esta situación afecta las principales fuentes hídricas abastecedoras del departamento e incrementa el tema de los riesgos asociados al cambio climático. La declaración de las nuevas áreas como Parques Naturales Regionales (57.965 Ha) incrementaría en un 2,61% las áreas protegidas. Y contendrían un 2,1% de bosques primarios, un 4% del bosque secundario y un 11,7% de las áreas de protección especial del Departamento. Son evidentes los intereses por los recursos mineros presentes en cada una de las nueve áreas. En general, más del 80% de estas áreas de importancia para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales de las poblaciones, principalmente el agua, se encuentran en polígonos con solicitud y/o registro minero. (Corponor, 2013)

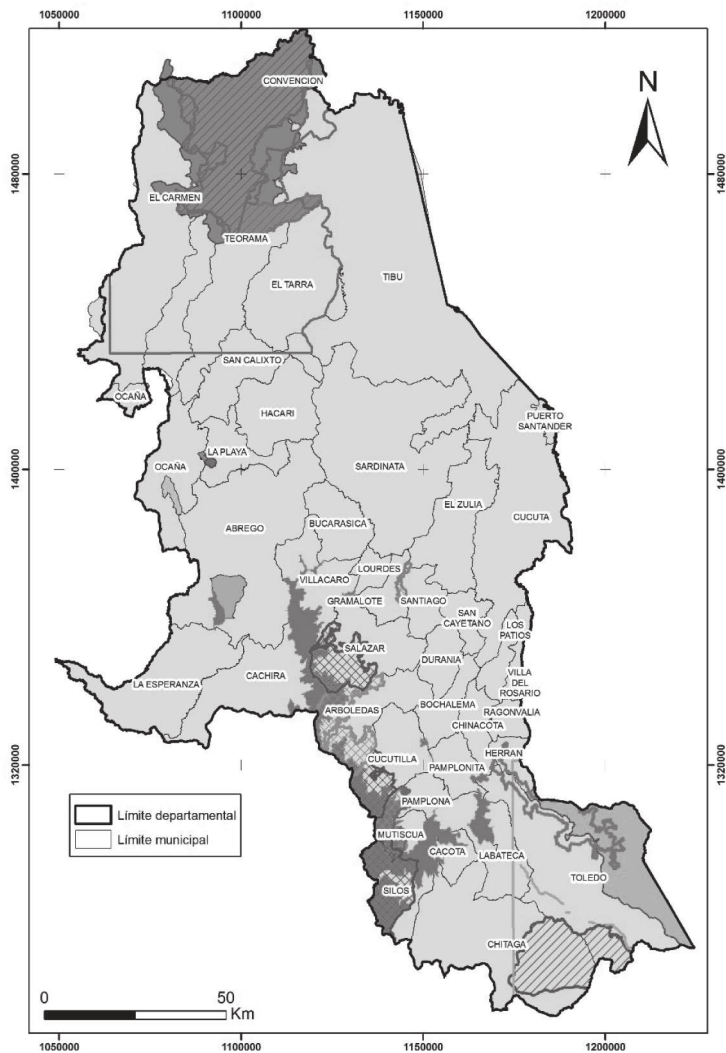


Figura 1. Mapa del Sistema Regional de Áreas Protegidas –SIRAP
Fuente: IGAC 2014- SIG CORPONOR 2016

1.4.2 Situación Educativo-ambiental

La difícil situación que presenta el planeta y el mundo requiere que se debe entrar a reconceptualizar el tema ecológico para éste siglo, dado que éste se ha fundamentado en los problemas locales, y en el conocimiento de las ciencias naturales, sin prestar mucha atención a las interacciones con la vida y especialmente con la cultura. Lo anterior requiere un cambio de mentalidad y pensamiento hacia la resignificancia de la vida y la naturaleza, como lo expresa Muñoz, F. (2001), la supervivencia de los seres humanos depende de la adaptación al contexto en el que están incluidos los seres vivos, la naturaleza, la tierra y el universo, acercándonos al concepto de complejidad y obligándonos a ser humildes, ecológicos, holísticos y cooperativos.

El entendernos en el marco de la complejidad de la vida, y para que exista un equilibrio dinámico, papel entre otros de la educación ambiental se constituye en una tarea fundamental de todos, para la formación de un ser humano en perspectiva con una ontología de la vida, la democracia, la equidad que evidencie seres humanos y ciudadanos responsable con el medio ambiente, que permita la pervivencia de todos los seres vivos.

La población de Norte de Santander ha construido un sistema de valores en relación con los recursos naturales y ocupación del territorio a través del uso y manejo que evidencia despilfarro, poco control y autorregulación de comportamientos; poco sentido de pertenencia e identidad, así como el desconocimiento de las potencialidades naturales y ambientales en el departamento; aún prevalece la falta de reflexión frente al relacionamiento cultural y cotidiano con los recursos naturales, en términos de uso sostenible y de conservación; aspectos que generan bajos niveles de apropiación y decisiones responsables que evidencien armonías entre la población y los ecosistemas.

En el contexto anterior, en el sector educativo el proceso de Educación Ambiental ha ido instalando y apropiando estrategias asociadas a los procesos transversales e interdisciplinarios de la comprensión de temas del medio ambiente: la entrada del problema ambiental a la escuela o a la comunidad educativa y la resolución de los mismos, desde las diferentes disciplinas ha sido un reto (decreto 1743 de 1994), sin embargo aún prevalece el activismo ecológico sin una reflexión social y cultural, abordando los problemas sólo desde los aspectos naturales (visión ecologista); En el caso de la Educación Formal es incipiente en los currículos la inserción de la investigación en Pedagogía y Didáctica ambiental, siendo un eje vertebrador para incorporar la dimensión ambiental en los planes de estudio y en la construcción de un conocimiento que explique los fenómenos ambientales desde una perspectiva evolutiva; con respecto al Proyecto Ambiental Escolar - PRAE, ya existen Instituciones Educativas que lo formulan en el marco de los perfiles ambientales locales, sin embargo en la mayoría de los casos aún no está articulado al Proyecto Educativo Institucional – PEI- y al Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA- y están separados de los planes de desarrollo territorial; éstos últimos siguen siendo extraescolares y realizados en actividades sueltas y sin inserción en los ejes transversales que lo acompañan como democracia y sexualidad.

Los proyectos educativos que se adelantan en los grupos étnicos, siguen siendo un reto para el sistema educativo, ya que tienen como principal eje pedagógico lo comunitario, y la constante interacción con la comunidad educativa y sus actividades

propias (La pesca, la caza, las construcciones, reuniones de comunidad que refuerzan los conocimientos) para las prácticas pedagógicas. Lo anterior se concretiza en los Proyectos Educativos Comunitarios – PEC el cual tiene dos ejes fundamentales: el *eje de territorio ancestral* y el *eje de medio ambiente*, ya que son la base fundamental para la existencia. Se concibe que sólo en el medio ambiente es posible la existencia social y la persona tendrá salud en la medida en que el medio ambiente se encuentre en armonía y equilibrio para garantizar la calidad de vida. De ahí la relación estrecha entre medio ambiente, sociedad y salud. Además busca fortalecer la relación armoniosa de la persona con el medio ambiente y viceversa (cuidado, protección y mantenimiento del equilibrio) y entrelaza los conocimientos sobre la vivienda, el territorio comunitario, el resguardo y la territorialidad e integra los saberes sobre los recursos y su sustracción para la vida social, transversaliza diferentes disciplinas de las áreas fundamentales establecidas en la Ley general de Educación, entre ellas las ciencias naturales, sociales y las matemáticas.

En razón a la educación no formal e informal, hoy llamada “Educación para el trabajo y el desarrollo humano” se requiere la vinculación comprometida y participación de los sectores productivos, de las asociaciones comunitarias para la ejecución de propuestas conjuntas que den cuenta del manejo y uso racional de los recursos naturales, a partir de la incorporación de procesos tecnológicos que mejoren los sistemas de producción y transiten a tecnologías limpias que propendan por las disminución de impactos en los recursos naturales y en el territorio, que permitan mitigar la contaminación y reducir los efectos en el cambio climático.

En las comunidades rurales, aún prevalecen prácticas de uso que deterioran los recursos naturales, desconociendo el funcionamiento de los ecosistemas y su responsabilidad en la sostenibilidad de los mismos. Aunado a los conflictos sociales existen escasos espacios de formación ambiental de orden culturalista, que permitan la apropiación del entorno, esto ligado a las actividades cotidianas productivas en el marco de las condiciones sociales, generando quemas, talas, uso indiscriminado de agroquímicos que desertizan el suelo, contaminan y disminuyen la calidad y cantidad de los recursos agua, bosque, biodiversidad, con los consecuentes problemas en la salud y economía de la población; a esto se suma la apatía y/o el temor a participar en procesos de organización comunitaria, debilitando el liderazgo a la gestión, coartando la creatividad, la iniciativa y en última estancando el desarrollo de las mismas.

El aspecto de saneamiento básico es una problemática común a los municipios respecto al tratamiento de aguas servidas y manejo de residuos sólidos que causan contaminación a las fuentes de agua, al suelo y al aire. En el sector minero hay gran desinformación en aspectos legales ambientales y en los impactos negativos que generan los procesos de explotación. En el sector pesquero especialmente el artesanal no respetan las tallas mínimas y/o vedas y los que cultivan peces no hacen un manejo racional del agua y de los residuos.

A nivel de ciudadano urbano, existe la indisciplina ambiental con un bajo sentido de pertenencia y de responsabilidad ciudadana, evidenciada en el impacto negativo al paisaje, despilfarro de los recursos agua y energía, el manejo inadecuado de basuras, la contaminación por ruidos y el deterioro del espacio público.

En educación ambiental en el marco de las relaciones Colombo–Venezolanas, existen procesos incipientes de formación- capacitación, en parte porque las políticas de uno y otro país manejan diferentes conceptualizaciones y poseen contextos sociopolíticos particulares a pesar de compartir ecosistemas comunes así como dinámicas socioeconómicas fuertes.

En general la población nortesantandereana, requiere de formación permanente y de estrategias educativas que permitan reflexionar sobre la ontología de la vida, la inclusión de todos los seres vivos en la pervivencia de la especie, que permita el equilibrio de los ecosistemas, y la armonía de los que lo ocupan; se requiere un sistema de valores culturales ambientales que evidencien solidaridad, tolerancia, autonomía y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, que se refleje en el diario vivir y en las acciones cotidianas, en conclusión la construcción de una ética humanística de cara a la sostenibilidad de la naturaleza.

1.4.3. Potencialidades y fortalezas del Departamento en Educación Ambiental:

El departamento ha instalado una política departamental de Educación ambiental en el marco del Plan de Gestión Ambiental Regional PLANEAR-PGAR, Plan de Desarrollo Departamental, Planes de desarrollo Municipales Planes departamentales de Educación Ambiental, Plan de Acción de CORPPONOR, que se constituyen en el horizonte de la intervención ambiental, en marcos sociales y culturales, propósitos de la educación ambiental.

La conformación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Norte de Santander - CIDEA, con funciones de planeación coordinación, asesoría, gestión y concertación para incorporar la dimensión en el desarrollo territorial y su vez la instalación y funcionamiento de los Comités de Educación Ambiental Municipales – CEAM, fortalecen la interinstitucionalidad en torno a la dinámica del desarrollo regional. La apertura de escenarios de contexto en donde se debate las visión ambiental articulado a los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT, la Gestión del riesgo y el proceso de regulación de las actuaciones como el control y la vigilancia ambiental , dan paso a la creación de capacidades humanas e institucionales para una educación ambiental pertinente, así como la sostenibilidad de propuestas asociadas a los diagnósticos ambientales y a las problemática educativo ambientales, para ser reflexionada por cada uno de los actores con competencias y responsabilidades en Educación Ambiental.

La presencia en el territorio de Proyectos Ambientales Escolares – PRAE y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, contextualizados a sus realidades para ser incorporados en el trabajo del aula, en interacción constante con los actores comunitarios como también los procesos formativos a infantes, jóvenes , son escenarios donde se verifican, dinamizan y socializan los avances de las propuestas en Educación Ambiental.

Las fortalezas anteriores permiten seguir impulsando una cultura ambiental departamental, regional y/o local en materia de armonía sociedad – naturaleza – cultura, orientada a la formación de un ciudadano responsable y ético con el entorno que refleje una ontología de equilibrio dinámico para los seres vivos.

Capítulo II. Estrategias

2.1 Articulación

- Articulación de la REDPRAE al Comité de Formación Docente para la asesoría y coordinación de propuestas formativas educativo-ambientales en el marco de la conservación de los ecosistemas de Norte de Santander y su valor estratégico.
- Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA-CEAM a nivel departamental y local.
- Motivar la creación y conformación de grupos ambientales rurales y urbanos asociados a los hogares juveniles campesinos, como escenarios de aprendizajes de cultura ambiental rural.
- Fortalecimiento y seguimiento al Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA del Departamento Norte De Santander y a los Comités de Educación Ambiental Municipales – CEAM.
- Vinculación del sector productivo y empresarial a propuestas educativo ambientales en el departamento Norte de Santander.
- Consolidación de las Redes de Jóvenes ambientales en el departamento.

2.2 Formación

- Promoción de espacios de formación a las Juntas de Acción Comunal - JAC y los Comités Ambientales de carácter urbano y rural, generando mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Fortalecimiento de las redes de jóvenes e infantes y semilleros ambientales, impulsando además procesos no formales de capacitación para motivar la creación de líderes y jóvenes en una cultura de vida, para una conservación con sostenibilidad.
- Diseño de herramientas pedagógicas que permitan el conocimiento del territorio y la transformación armoniosa del mismo.
- Implementación de estrategias pedagógicas y didácticas para la apropiación del territorio y los servicios eco sistémicos del departamento, instaladas a través del PRAE y el eje transversal de educación ambiental a través de eventos formativos y de educación continua.

2.3 Investigación

- Incorporar en los Sistemas de Investigación y Extensión de las Universidades de la Región el componente de Educación Ambiental.
- Acompañamiento, asesoría, asistencia técnica y pedagógica a Proyectos Ambientales Escolares PRAES y proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, ubicados en las cuencas del departamento y que evidencien avances significativos.

- Promover la creación de semilleros de investigación en Educación Ambiental en las universidades de la región y la incorporación de líneas de investigación en pedagogía y didáctica de la Educación Ambiental.

2.4 Comunicación

- Diseño y producción de documentos que sean resultado de la investigación Educativa Ambiental, atendiendo la diversidad cultural, social y natural del Departamento, motivando e impulsando la difusión de los valores culturales y naturales como bienes patrimoniales Nortesantandereanos.
- Articulación de estrategias comunicativas, artísticas y de divulgación para el conocimiento y valoración y uso sostenible de los ecosistemas de Norte de Santander que responda a los postulados de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y local.
- Garantizar la participación de expresiones culturales asociadas a nuevas formas de sensibilización y de hábitos armoniosos del ser humano con la naturaleza.
- Realización de conversatorios, encuentros y mesas de debate, pertinentes a los temas ambientales y educativo ambientales que formen y capaciten a todos los actores de la sociedad (gremios, ciudadanía, asociaciones).
- Implementación de apuestas comunicativas y artísticas de carácter educativo ambiental a través de medios hablados y escritos.
- Dinamizar el establecimiento de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC como expresiones rurales de Educación Ambiental.

2.5 Financiación

- Diseñar la estrategia financiera que permita promover en las próximas generaciones de ciudadanos, nuevas condiciones, nuevos paradigmas, capaces de superar la homogenización de postulados desarrollistas y que premien nuevos y mejores sistemas de vida limpia, mediante el uso de tecnologías amigables con el ambiente.
- Gestión de recursos y apoyo ante los Ministerios de Educación y Ambiente y Desarrollo Sostenible para fortalecer los proyectos ambientales Escolares PRAE y los Proyectos Ciudadanos de educación Ambiental PROCEDAS, que avanza significativamente.
- Gestionar convenios interinstitucionales, entre universidades, organismos descentralizados, ONG, empresas, ministerios, Gobernación del Departamento que permitan canalizar recursos financieros de apoyo al plan de acción del CIDEA y a su implementación regional a través de los CEAM.

Capítulo III. Programas y proyectos

El Plan Departamental de Educación Ambiental 2016- 2026, se implementará a través de los siguientes programas y proyectos:

3.1. Programa 1: “Formación–Investigación y Extensión en Educación Ambiental”

Objetivo General. Promover y fortalecer la formación, investigación y extensión de carácter reflexivo y crítico para la apropiación del territorio y sus ecosistemas, relacionada al agua, a la biodiversidad, al cambio climático y la gestión del riesgo, para el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible.

PROYECTOS

3.1.1 Formación – capacitación en Educación Ambiental, a todos los actores de la sociedad, que construya una masa crítica que aporte a la formación de una ciudadanía responsable con el ambiente.

3.1.2 Investigación en estrategias pedagógicas y didácticas, en el marco de la realidad eco-sistémica y socio cultural del territorio Norte Santandereano, que cualifique a los actores del sistema educativo, para la formulación y /o implementación de proyectos ambientales educativos, que fortalezcan las relaciones entre la academia, sector productivo y la comunidad.

3.1.3 Fortalecimiento técnico-pedagógico al Proyecto ambiental Escolar –PRAE-, Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental - PROCEDA y Proyecto Ambiental Universitario – PRAU-, que resignifiquen una cultura ambiental sostenible.

3.2 Programa 2: “Participación Social para la Educación Ambiental”

Objetivo General. Estimular la participación social en torno al mejoramiento de la calidad de los ecosistemas y del hábitat del territorio, en función de la construcción de una cultura ambiental y de una formación de ciudadanía responsable que disminuya los impactos negativos y promueva la conservación de los servicios ambientales del departamento.

PROYECTOS

3.2.1 Implementación de los observatorios de participación comunitaria y Educación Ambiental, como espacios de conocimiento, aprendizaje, reflexión y actuaciones con el ambiente, para la instalación de estrategias de intervención en los recursos naturales que propendan por su uso racional y sostenibilidad.

3.2.3 Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA-CEAM para la incorporación de La Política Nacional y Departamental De Educación Ambiental, en la gestión ambiental local y regional y la concertación de propuestas ambientales que mitiguen los impactos y mejoren la calidad de vida de las poblaciones, los hábitat y los ecosistemas.

3.2.3 Formación de niños, niñas, jóvenes que lideren, movilicen y promuevan buenas prácticas ambientales en temas de cambio climático, gestión del riesgo, agua y biodiversidad a través de estrategias como las redes de jóvenes y semilleros infantiles ambientales.

3.3 Programa 3: “Reconocimiento, Inclusión de la Diversidad Cultural y Género de los Nortesantandereanos”

Objetivo General. Promover el conocimiento y reconocimiento de las culturas étnicas y ancestrales, que reafirme sus valores, afiance su identidad, consolide su cultura y estructura de gobierno en el territorio Norte santandereano, a través de estrategias socio culturales y de participación.

PROYECTOS

3.3.1. Caracterización, conocimiento, intercambio y difusión de saberes interculturales, de las culturas Bari, UWA, Rom entre otras.

3.3.2. Promoción y reconocimiento de las culturas indígenas presentes en el departamento Norte de Santander a través de la estrategia de divulgación del Plan Departamental de Educación ambiental

3.4. Programa 4: “Fomento de la Cultura Ambiental en el Territorio Nortesantandereano”.

Objetivo General. Establecer diálogos abiertos y procesos comunicativos, para construir estrategias de cultura ambiental a través de medios y escenarios de información y divulgación cualificada, de carácter investigativo en contextos locales y regionales que reafirme y legitime la identidad ambiental y territorial y contribuya a la valoración social de los bienes patrimoniales naturales del departamento.

PROYECTOS

3.4.1 Formación y capacitación a comunicadores en temas ambientales y de carácter transversal: agua, biodiversidad, cambio climático y gestión del riesgo para la cualificación de estrategias masivas de medios.

3.4.2 Formación y fortalecimiento de los colectivos artísticos en comunicación y Educación Ambiental, que promuevan la comunicación abierta y dialogada en temas ambientales , a través del arte, la lúdica, foros , encuentros, festivales, concursos y espacios educativos-interactivo de comunicación para el ambiente.

3.4.3 Implementación de procesos educativos, informativos y de divulgación masivos a actores de la sociedad que permita la reflexión permanente de la población hacia la valoración de las potencialidades naturales del departamento, haciendo relevancia de las áreas naturales del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y de los parques naturales regionales del departamento Norte de Santander y su biodiversidad.

Capítulo IV. Acciones prioritarias para la gestión y sostenibilidad del plan

4.1 En lo político

- El respaldo nacional y departamental que legitima el proceso de Educación Ambiental.
- La coherencia entre la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Departamental de Educación Ambiental.
- La alianza Nacional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y el Ministerio de Educación Nacional MEN 2015-2019.
- La institucionalización del tema de la educación ambiental en las instituciones y sectores del departamento que integran del CIDEA.
- La capacidad instalada en cada municipio a través de los CIDEA locales (CEAM) y la gestión de los entes territoriales.

4.2 En lo financiero

- La aprobación del Plan por parte de la Asamblea Departamental
- La articulación del Plan departamental al Plan de Desarrollo Departamental y plan de Acción de CORPONOR.
- La cofinanciación de recursos con Alcaldías Municipales para la ejecución de los planes municipales de educación ambiental a nivel local.
- La inserción de los proyectos a convocatorias de orden nacional e internacional.

4.3 En lo Administrativo y organizacional

- La planeación, concertación y negociación de Proyectos en mesas de trabajo interinstitucional realizadas según cronograma de reuniones del CIDEA y en el marco del Plan Departamental de Educación Ambiental 2.016-2026.
- El desarrollo de proyectos específicos por parte de cada institución que hace parte del CIDEA: SED-SEM, Universidades, RADAR, Secretarías de Educación , ICA, ECOPETROL entre otros

4.4 En lo Estratégico

- Fortalecer la capacidad instalada de los comités municipales de Educación Ambiental CEAM, en el departamento norte de Santander con los respectivos planes de acción en educación ambiental en ejecución.
- La conformación de redes de la educación ambiental: Red de PRAES y Red de Jóvenes, instalados por nodos: (Provincia de Ocaña, Pamplona y Cúcuta- cuenca del Zulia.

- El fortalecimiento de la Investigación en didáctica y Pedagogía de la Educación Ambiental en contextos particulares (Ordenamiento territorial, Gestión del Riesgo, Biodiversidad y Agua y ecosistemas).
- La articulación con el sector de la comunicación, a través de propuestas investigativas comunicativas en lo local.
- El fortalecimiento de grupos de la sociedad civil y comunitaria para la gestión y la educación ambiental (JAC, Asociaciones de Mujeres, Productivas , Comités ambientales urbanos y rurales)

5.1 Matriz operativa del plan

MARTIZ OPERATIVA DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL 2016-2026 - CIDEA			
PROGRAMA 1. FORMACION-INVESTIGACIÓN, EXTENSION EN EDUCACION AMBIENTAL.			
Objetivo del Programa	Promover y fortalecer la formación, investigación y extensión de carácter reflexivo y crítico para la apropiación del territorio y sus ecosistemas, relacionada al agua, a la biodiversidad, al cambio climático y la gestión del riesgo, para el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible		
PROYECTOS	INDICADOR	META	COSTOS TOTALES
Formación – capacitación en Educación Ambiental, a todos los actores de la sociedad, que construya una masa crítica que aporte a la formación de una ciudadanía responsable con el ambiente.	No. de talleres formativos dirigidos a los PRAES del Departamento.	Tres (3) eventos anuales	\$120.000.000
Investigación en estrategias pedagógicas y didácticas, en el marco de la realidad ecosistémica y socio cultural del territorio Norte Santandereano, que cualifique a los actores del sistema educativo, para la formulación y /o implementación de proyectos ambientales educativos, que fortalezcan las relaciones entre la academia, sector productivo y la comunidad.	No. de proyectos de investigación en ejecución	Un (1) proyecto anual	\$200.000.000
	No de semilleros de educación ambiental creados por Nodo en las universidades de la región.	Un (1) semillero por cada Nodo.	\$10.000.000
	No. de líneas de investigación en pedagogía y didáctica de la educación ambiental, creadas en grupos de investigación por Nodo en las universidades de la región	Una (1) línea de investigación por cada Nodo	\$10.000.000
Fortalecimiento técnico-pedagógico al Proyecto ambiental Escolar –PRAE-, Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental -PROCEDA y Proyecto Ambiental Universitario – PRAU-, que resignifiquen una cultura ambiental sostenible.	No. de Prácticas No de pasantías No de Trabajos de grado.	Una (1) práctica anual Una (1) pasantía anual Un (1) Trabajo de grado anual	\$30.000.000
	No. de eventos formativos nivel técnico y pedagógico para la formulación e implementación de proyectos en Educación Ambiental	Tres (3) eventos formativos anuales.	\$120.000.000
	No de programas de postgrado con registro calificado en educación ambiental	Un (1) programa de postgrado en educación ambiental.	\$35.000.000

MARTIZ OPERATIVA DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL 2016-2026 - CIDEA

PROGRAMA 2. PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Objetivo del Programa	Estimular la participación social en torno al mejoramiento de la calidad de los ecosistemas y del hábitat del territorio, en función de la construcción de una cultura ambiental y de una formación de ciudadanía responsable que disminuya los impactos negativos y promueva la conservación de los servicios ambientales del departamento.		
PROYECTOS	INDICADOR	META	COSTOS TOTALES
Implementación de los observatorios de participación comunitaria y Educación Ambiental, como espacios de conocimiento, aprendizaje, reflexión y actuaciones con el ambiente, para la instalación de estrategias de intervención en los recursos naturales que propendan por su uso racional y sostenibilidad.	No. de Observatorios de participación comunitaria y Educación Ambiental conformados	Seis (6) Observatorios	\$300.000.000
Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA-CEAM, para la incorporación de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental 2016-2026, en el ámbito local-regional y la concertación de propuestas ambientales que mitiguen los impactos y mejoren la calidad de vida de las poblaciones, los hábitat y los ecosistemas.	No de encuentros de formación, seguimiento.	Un (1) evento anual por Nodo	\$120.000.000
Formación de niños, niñas, jóvenes que lideren, movilicen y promuevan buenas prácticas ambientales en temas de cambio climático, gestión del riesgo, agua y biodiversidad a través de estrategias como las redes de jóvenes y semilleros infantiles ambientales	No. de eventos de Formación ,capacitación a infantes, Jóvenes, (Semilleros infantiles)	Un (1) evento anual por Nodo	\$100.000.000

MARTIZ OPERATIVA DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL 2016-2026 - CIDEA			
PROGRAMA 3. RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y GÉNERO DE LOS NORTE SANTANDEREANOS.			
Objetivo del Programa	Promover el conocimiento y reconocimiento de las culturas étnicas y ancestrales, que reafirme sus valores, afiance su identidad, consolide su cultura y estructura de gobierno en el territorio Norte santandereano, a través de estrategias socio culturales y de participación		
PROYECTOS	INDICADOR	META	COSTOS TOTALES
Caracterización, conocimiento, intercambio y difusión de saberes interculturales, de las culturas Bari, UWA, Rom entre otras.	No de encuentros para caracterización de comunidades indígenas.	Ocho (8) encuentros para 6 comunidades indígenas	\$112.000.000
Promoción y reconocimiento de las culturas indígenas presentes en el departamento Norte de Santander a través de la estrategia de divulgación del Plan Departamental de Educación ambiental	No de videos No de boletines divulgativos	Un (1) video Un (1) Boletín divulgativo anual.	\$80.000.000

MARTIZ OPERATIVA DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL 2016-2026 - CIDEA

PROGRAMA 4. FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NORTE SANTANDEREANO.

Objetivo del Programa	Establecer diálogos abiertos y procesos comunicativos, para construir estrategias de cultura ambiental a través de medios y escenarios de información y divulgación cualificada, de carácter investigativo en contextos locales y regionales que reafirme y legitime la identidad ambiental y territorial y contribuya a la valoración social de los bienes patrimoniales naturales del departamento		
PROYECTOS	INDICADOR	META	COSTOS TOTALES
Formación y capacitación a comunicadores en temas ambientales y de carácter transversal: agua, biodiversidad, cambio climático y gestión del riesgo para la cualificación de estrategias masivas de medios.	No de encuentros de formación, seguimiento	Un (1) anual por Nodo.	\$12.000.000
Formación y fortalecimiento de los colectivos artísticos en comunicación y Educación Ambiental, que promuevan la comunicación abierta y dialogada en temas ambientales , a través del arte, la lúdica, foros , encuentros, festivales, concursos y espacios educativos-interactivo de comunicación para el ambiente.	No de colectivos formados No. de publicaciones	Dos (2) colectivos formados Una (1) Guía de seguimiento estructurada y socializada.	\$60.000.000

5.2 Fuentes de financiación.

Entre las fuentes de financiación que pueden garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del presente Plan están:

5.2.1 Nivel Internacional

- Organismos internacionales
- ONGs

5.2.2 Nivel Nacional

- Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible - MADS.
- Fondo Nacional Ambiental - FONAM

5.2.3 Nivel Departamental

- Gobernación de Norte de Santander.
- CORPONOR
- ECOPETROL
- Universidades
- ONGs
- Empresas del Sector Privado.

5.2.4 Nivel Local

- Alcaldías municipales

Capítulo VI. Seguimiento y evaluación

El presente Plan será evaluado en los siguientes espacios:

6.1 Ámbito Nacional

- Coordinación del Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Nacional MEN.
- Coordinación de la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible - MADS.
- Contraloría General de la República.
- Procuraduría Delegada de Ciencias Agrarias y del Medio Ambiente.

6.2 Ámbito Departamental

- Asamblea del Departamento Norte de Santander
- Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Norte de Santander CIDEA.

Anexo I. Los Proyectos Ambientales Escolares- PRAE

La inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a partir de proyectos y actividades específicos y no por medio de una cátedra, permite integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Así mismo, permite explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, para hacer posible la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere un compromiso con él mismo y con la comunidad.

Es interesante mirar con detenimiento la posibilidad de plantear proyectos que, desde el aula de clase y desde la institución escolar, se vinculen con la solución de la problemática particular de una localidad o región. Se requiere una solución que permita la generación de espacios comunes de reflexión, el desarrollo de criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso, autonomía y, en últimas, que prepare para la coestión en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, propósito fundamental de la educación ambiental. Esto implica, que los PRAE deben trabajar en forma conectada con los PROCEDA en lo que tiene que ver con todos los aspectos involucrados en la resolución de problemas.

Los Proyectos Ambientales Escolares- PRAE se pueden plantear desde una unidad programática, desde un tema y/o desde un problema. Lo fundamental es que sean interdisciplinarios y busquen la integración con el ánimo de que su proyección tenga incidencia directa en la formación integral de los estudiantes y los prepare para actuar, consciente y responsablemente en el manejo de su entorno.

De acuerdo con este criterio, los proyectos ambientales escolares deben estar involucrados en la problemática ambiental local, regional y nacional y deben concertarse con las entidades que de una u otra manera estén comprometidas en la búsqueda de soluciones.

Una vez que la escuela concerta y se asocia con las diversas entidades comunitarias y con grupos de apoyo externo, públicos o privados, los proyectos escolares adquieren una dinámica propia que puede validarse con instrumentos de la política educativa como el currículo y que se va enriqueciendo en la medida en que los mecanismos de interrelación con los proyectos globales generen o legitimen actividades, metodologías y espacios de gestión.

Los materiales de apoyo para maestro y alumnos en este tipo de concepción no pueden limitarse a los textos escolares. Se requiere una información más concreta y proveniente de diversas fuentes, dado que la argumentación es fundamental, cuánto más variada sea, mucho más sólida será la explicación.

Es posible insertar la dimensión ambiental por medio de otras estrategias, como el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, los grupos ecológicos y los clubes ambientales. Ahora bien, para permear el currículo estas estrategias deben tener en cuenta las características generales que identifican a los PRAE, basarse en diagnósticos ambientales, considerar para su estructuración componentes como la investigación, la interdisciplina, la gestión en el contexto del mejoramiento de la calidad de vida, entre otros, y apoyarse en trabajos ambientales que estén realizando diversas instituciones u organizaciones en la localidad.

En lo que tiene que ver con las granjas integrales o las huertas escolares que, de acuerdo con la Ley 115, funcionarán en el área rural, estas deben tener en cuenta los lineamientos generales (conceptuales y curriculares) planteados en la Política Nacional de Educación Ambiental.

La educación preescolar y la educación ambiental

En los primeros años de escolaridad, en los cuales los niños y las niñas comienzan a interactuar socialmente y, por consiguiente, entran en contacto con saberes, actitudes, prácticas y valores desarrollados culturalmente, es necesario enfatizar en que la educación ambiental no puede reducirse a una sola actividad. Por el contrario, debe tomarse como una dimensión de la formación integral y, por lo tanto, lograr que atraviese todos los problemas que se trabajen en el ámbito escolar. Como punto de partida se debe considerar que el preescolar no piensa el mundo disciplinarmente ni en compartimentos. Los niños y las niñas tienen una gran capacidad de pensar el mundo como sistema y como globalidad y esto debe aprovecharse en las actividades y procesos que se realicen con ellos. Esto posibilita el trabajo por proyectos y permite que se haga especial énfasis en la creatividad, en la construcción de formas adecuadas de relación consigo mismo, con los demás y con el entorno y que se inicie así el reconocimiento del ser humano como componente fundamental del ambiente.

Desde los primeros años es importante formar a los niños y las niñas para la gestión, la autonomía, la responsabilidad y la ética. Contribuir al desarrollo de valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto por los otros, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, entre otros, es quizás el mayor aporte que puede dar la educación ambiental en este nivel. Por supuesto, no hay que olvidar que cualquier actividad o proyecto que se desarrolle en materia de educación ambiental con estudiantes de este grado de escolaridad, debe tener como referentes la edad, las aptitudes, el desarrollo cognitivo y las habilidades para demarcar los logros que se pretenden obtener con ellos.

La educación media técnica y la educación ambiental

Dado que la Ley 115 en su artículo 32 estipula que una de las especializaciones del bachillerato técnico puede ser la ecología o el ambiente, los planes de estudio en estas modalidades deben tener en cuenta los lineamientos conceptuales y curriculares consignados en la Política Nacional de Educación Ambiental. El trabajo y aprendizaje en estas áreas debe articularse con el SENA, por proyectos y tener en cuenta las necesidades de la comunidad en la que la Institución Educativa está inmersa.

La educación superior y la educación ambiental

Sin detrimento de la autonomía conferida a las instituciones de educación superior por la legislación, es necesario que se diseñen estrategias que permitan incluir la dimensión ambiental en los currículos de los diferentes programas que ofrecen las universidades, con especial énfasis en aquellos que tienen que ver con formación inicial de docentes. Es necesario que estas Instituciones tengan claridad sobre la problemática ambiental a nivel nacional, regional y local, las características específicas de la educación ambiental y las estrategias que deben desarrollar para los cambios de actitud y construcción de valores propios de un desarrollo sostenible y de un mejoramiento de la calidad de vida.

Es válido que la universidad desarrolle estrategias tendientes a incluir la investigación en educación ambiental como componentes importantes de los diferentes programas de formación. Así mismo, propiciar espacios que permitan la interacción entre sus profesionales docentes, a través del desarrollo de tareas propias de su quehacer y de la participación en proyectos ambientales comunes. Esto les permitiría desarrollar capacidades para analizar desde diferentes visiones, un determinado problema y participar en los procesos de búsqueda de alternativas de solución al mismo.

En este contexto, para los programas de formación, actualización y perfeccionamiento de profesionales en el campo de la educación ambiental, es fundamental que la universidad clarifique la Conceptualización sobre visión sistémica de ambiente y formación integral, la construcción de marcos contextuales a través de los cuales se realicen lecturas permanentes de las dinámicas sociales, culturales y naturales particulares, enfatizando en la necesidad de cualificar sus interacciones. Es importante, entonces, que estos programas desarrollen el sentido de pertenencia a una nación, a una región, a una localidad y a una comunidad, atendiendo a sus características específicas. Así mismo, la universidad debe tener en cuenta que la gestión es inherente al manejo adecuado del entorno, para que el educador ambiental que forme esté preparado para entrar en contacto con los organismos o instituciones encargados de la gestión ambiental, esto implica su participación en la construcción de criterios de concertación, interacción y proyección.

La organización de programas de capacitación para los profesores universitarios, en el campo de lo educativo ambiental es esencial; preferiblemente con carácter desescolarizado, para lograr una verdadera contextualización desde la problemática ambiental particular. Dichos programas pueden ser liderados por universidades que se comprometan a desarrollarlos dentro de parámetros de calidad*, para el logro de los impactos requeridos y deben cubrir necesidades de todas las disciplinas y las áreas del conocimiento que tengan que ver con la problemática y la gestión ambiental.

En síntesis, para que las universidades contribuyan a la consecución de los objetivos de la educación ambiental, es necesario adelantar un programa que incluya los siguientes componentes: Formación, actualización y perfeccionamiento de docentes, formación de otros agentes educativos ambientales (del sector gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general); fomento e impulso a programas y proyectos de investigación en educación ambiental, con el fin de participar en la construcción teórica y en la consolidación de paradigmas que permitan orientar procesos de cambio de mentalidad, en el contexto de la relación ciencia, tecnología y sociedad. Igualmente, la investigación en educación ambiental debe contribuir a clarificar las estrategias pedagógicas y didácticas convenientes a su concepción y a sus necesidades de proyección.

Es fundamental que la universidad abra espacios para la difusión de los resultados de las investigaciones y de las acciones interinstitucionales intersectoriales y de proyección que desarrolla en el campo de lo educativo ambiental y replantee las estrategias de divulgación y comunicación que ha venido utilizando, ubicándolas en el contexto de la relación *ciencia-tecnología-sociedad*.

La construcción de nuevos mecanismos para que la proyección de su trabajo sea eficaz, tanto al interior como al exterior de la misma, sobre todo para que las poblaciones con

las cuales se relaciona directamente, a través de sus propuestas y programas, cualifiquen sus actividades y sus acciones para la toma de decisiones en lo que al ambiente se refiere, en un contexto responsable y ético, es razón por la cual debe ser conocedora profunda de la situación ambiental del país, de sus políticas y de las instituciones y organismos con competencias y responsabilidades al respecto.

Un instrumento importante para fortalecer los procesos de formación, de participación y de educación ambiental, desde la universidad, es la Red Colombiana de Formación Ambiental, que se ha venido consolidando y que dadas sus posibilidades de proyección nacional, puede jugar un papel central en el desarrollo estratégico de la política nacional de educación ambiental.

Dicha red tiene un potencial para implementar cualquier estrategia de investigación, educación y participación comunitaria que se proponga, si se tiene en cuenta que de ella forman parte activa la academia, las universidades, los centros de investigación, ONGs y algunos gremios de la producción. Así mismo ella puede ser una herramienta fundamental para el avance del conocimiento del diagnóstico ambiental nacional; en particular en los sistemas ambientales locales puede promover la construcción de mapas biofísicos y sociales realizados por profesores, estudiantes y otros miembros de la comunidad local, que sean reconocidos como trabajos de tesis por las diferentes universidades que pertenecen a la red.

Dicha organización hace parte de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, del PNUMA cuyo *objetivo general es* promover la creación de espacios de cooperación, intercambio y comunicación entre sus miembros, a través de procesos de información, formación, investigación, participación y gestión para el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente de Colombia.

El servicio social estudiantil obligatorio

La Ley 115 en su artículo 97 plantea que los estudiantes de educación media prestarán el servicio social obligatorio. Dicho aspecto ha sido desarrollado en el Artículo 7 del Decreto 1743/94 (Ver anexo 4) y en la Resolución 4210 de 1.996. Este servicio lo pueden prestar los estudiantes en educación ambiental y lo articularán al Proyecto Ambiental Escolar apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares y participando en actividades comunitarias de educación ambiental.

Los PRAE y su dimensión ambiental

“Son proyectos que incorporan la problemática ambiental local al quehacer de las Instituciones Educativas, teniendo en cuenta la dinámica natural y socio - cultural del contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la Visión Sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales”

Formación para: “Ser - saber y saber hacer” en el marco de una ética adecuada al manejo sostenible del ambiente. (Comportamientos, valores y actitudes)

PRAE Significativo

Son proyectos que en sus desarrollos muestran “*Indicios*” de una escuela abierta al contexto ambiental local, desde sus aproximaciones conceptuales y proyectivas en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. a) *Una visión sistémica del ambiente*: “interacciones de los sistemas N, S y C”. b) *Una concepción de formación integral*: “interacción de las dimensiones del desarrollo humano en los procesos de comprensión de las realidades ambientales” c) *Una concepción pedagógica constructivista - culturalista*: “construcción del conocimiento significativo de la realidad ambiental (lectura de contextos)” d) *una concepción hermenéutica de la didáctica*: “Diálogo de conocimientos y saberes, entre otros” e) *Una visión de escuela abierta e interdisciplinaria que busca*: “rescatar el carácter de la escuela como institución social (participación ciudadana, gestión y proyección comunitaria)”.

Perfil de PRAE

- Carácter Interinstitucional
- Incorporación del PRAE, en el PEI.
- Currículo con Dimensión Ambiental (Introducción del problema ambiental de contexto en las preocupaciones del Plan de Estudios y de otras actividades de la escuela, con intencionalidad educativa.
- Trabajo interdisciplinario, no solo al interior de la institución sino al exterior de la misma y en las asociaciones con otras instituciones.
- Visión pedagógica que permita la construcción de conocimiento significativo (el Contexto Ambiental como factor de significación).
- Espacios o mecanismos operativos que permitan el diálogo de saberes (conocimiento científico, conocimiento tradicional, conocimiento popular, entre otros).
- Actividades de intervención directa que permitan la reflexión pedagógica didáctica y sus proyecciones en la transformación de la institución.
- Dos (2) o más actores comprometidos en la propuesta - Dos (2) o más áreas del conocimiento.

Elementos de reflexión sobre la dinámica de los PRAE

A. Contextual

EL ECOSISTEMA: Un concepto a construir desde el juego de interacciones que se establece entre globalidad y localidad.

- Espacios y Tiempos
- Concepto de Territorio
- Visión de Región

B. Conceptual

- Formación Integral (Interacción dimensiones del Desarrollo)
- Interdisciplina
- Visión Pedagógica (construcción del conocimiento - Contexto natural y socio cultural)
- Visión Didáctica (Diálogo de saberes)

Interacción: Conocimientos y saberes cotidianos, populares, tradicionales en interacción para la comprensión y la acción.

C. Proyecciones:

- Currículo (Representaciones y acciones)
- Proyección Comunitaria (Representación y acción)

Anexo II. Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)

La educación ambiental en el sector no formal debe guiarse por los mismos criterios que orientan la educación formal, es decir, trabajar por proyectos, en este caso Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, que tengan en cuenta el diagnóstico ambiental de la comunidad en la que se pretende intervenir; debe ser intersectorial e interinstitucional, interdisciplinaria, intercultural, propender por la formación en valores y ser regionalizada y participativa.

En este punto cobra especial relevancia la gestión ambiental. Vale la pena destacar la importancia que tienen los organismos no gubernamentales y gubernamentales diferentes del sector educativo propiamente dicho, en la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables frente al manejo de los recursos naturales renovables, conscientes de sus derechos y deberes ambientales dentro del colectivo al cual pertenecen y capaces de agenciar la construcción de la cultura. Ser éticos y responsables implica, en este contexto, contar con herramientas de análisis, administración y evaluación de la gestión ambiental. Por lo demás, en lo que se refiere al campo ambiental, es cada vez más apremiante y necesario abrir y consolidar espacios de participación, asumiendo la toma de conciencia de la responsabilidad colectiva para el medio ambiente, la cual debe involucrar decididamente a los diversos actores de la sociedad civil, al Estado y a los sectores formal, no formal e informal de la educación.

La educación ambiental, debe verse como un proceso que abarca distintos niveles de sensibilización, concientización y comunicación. La educación ambiental debe ser un ir y venir permanente entre la comunidad y la escuela, con el fin de que las fronteras entre la educación formal y la no formal sean cada vez más tenues. Por consiguiente, debe haber un acercamiento entre la escuela y la comunidad de la cual ella hace parte. Los Proyectos Ambientales Escolares deben servir como referente de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental que se trabajen con otros grupos y, a su vez, estos deben servir de referente a los Proyectos Ambientales Escolares con el fin de que se enriquezcan y fortalezcan los procesos de resolución de problemas.

En el contexto de los PROCEDA, las aulas ambientales se constituyen en una propuesta importante, ya que buscan propiciar cambios radicales en los comportamientos ciudadanos, en zonas determinadas, de tal forma que se tienda hacia la transformación “ejemplar” de la vida cotidiana del lugar. Esto debido a que las aulas buscan posicionar como ejes de la educación, la participación de las comunidades, la concertación y la voluntad política, para constituirse así en procesos de educación ciudadana de carácter no formal. Dicha propuesta pretende que mediante la participación activa y comprometida en la gestión ambiental, los actores sociales involucrados reconozcan las características dominantes del deterioro de su entorno inmediato, sus causas y consecuencias, y comprendan y acepten (a partir de sí mismos y en interacción con otros), la necesidad de transformar o redirigir sus orientaciones de acción, en función de los valores ambientales y de las normas imprescindibles para la concreción efectiva de tales valores.

Finalmente, es necesario enfatizar aquí que los organismos no gubernamentales, como vehículos de la sociedad civil, juegan un papel preponderante en la construcción de espacios de concertación y asociación que propician el acercamiento de las comunidades a la escuela, para la consecución del impacto deseado en cuanto al mejoramiento del entorno y, por ende, de la calidad de vida, desde la educación no formal.

Anexo III. Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA

Naturaleza

Estos comités están concebidos como la estrategia fundamental de descentralización y autonomía de la educación ambiental en el país. A través de ellos se busca aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección en las entidades territoriales, con el fin de definir planes de educación ambiental que propendan por la contextualización de la política nacional y por la adecuación de sus grandes propósitos a las necesidades ambientales de las regiones, con el propósito de participar en la construcción de una cultura para el manejo sostenible del ambiente.

Estos Comités deben desarrollar competencias y responsabilidades no solo en cuanto a la formulación de planes de Educación Ambiental, sino también a la gestión para la incorporación de dicho plan en los correspondientes POT – EOT – PBOT, y planes de desarrollo, con el fin de contribuir en la sostenibilidad de las propuestas de educación ambiental y apoyar un trabajo sistemático y secuencial por parte de todas las instituciones, alrededor de propósitos comunes para la formación de niños, niñas, jóvenes y, en general, comunidades.

Aspectos generales que pueden contribuir a la definición operativa y proyectiva de los comités.

Misión

La misión está relacionada con la dinámica ambiental de la región y articulado a la Política Nacional de Educación Ambiental y al Plan Departamental de Educación Ambiental. En términos generales, debe diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar los planes, programas y proyectos de educación ambiental en las entidades territoriales.

Visión

Está orientada a incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental y municipal y en las entidades o instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla. Otro aspecto de la visión está relacionado con la flexibilización de políticas de educación ambiental en los diversos sectores y niveles, de acuerdo con los contextos ambientales particulares.

Escenarios de proyección

La función principal de los Comités Municipales son las de asesorar, territorialmente, acciones intersectoriales e interinstitucionales en el campo de la educación ambiental.

Gestión de la inclusión de la educación ambiental en los planes de desarrollo del departamento y de los municipios, en los planes de gestión ambiental regional (en el contexto de los planes de ordenamiento territorial), en los planes de desarrollo de cada una de las instituciones que hacen parte del comité, entre otras.

Diseño, asesoría, orientación y evaluación de los planes de Educación Ambiental en los departamentos y municipios atendiendo intereses y necesidades de las respectivas instituciones.

Impulso, asesoraría y apoyo a los PRAES y PROCEDAS, con propuestas de capacitación-formación, investigación, trabajos interdisciplinarios, de proyección comunitaria y comunicación-información.

Fomento y apoyo de eventos de educación ambiental en la región y en las localidades.

Anexo IV. Comités Municipales de Educación Ambiental- CEAM

El Comité Municipal de Educación ambiental CEAM se constituye en el órgano de coordinación y concertación de propuestas de educación ambiental en lo local en consonancia con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Departamental de Educación Ambiental.

Visión

Construir una nueva educación orientada hacia la reflexión permanente del entorno natural, social y cultura y al desarrollo de estrategias que den cuenta de una sostenibilidad ambiental y de la formación de ciudadanos responsables en el manejo de los recursos naturales y del ambiente en el marco de procesos participativos que posibiliten la construcción de una sociedad endógena y autogestionaria en el marco de formación de valores positivos en las interacciones ser humano -sociedad –naturaleza.

Misión

Implementar procesos educativo-ambientales en el municipio, acorde al diálogo, la reflexión y, concertación, para la promoción de una participación y de una gestión ambiental colectiva que redunde en la adquisición de hábitos y costumbres armoniosas con el ambiente, la toma de decisiones responsables, que apunten al desarrollo sostenible de los territorios.

Funciones

- Planear, concertar y coordinar Planes de Educación Ambiental, que den cuenta de programas y proyectos formulados en el marco de las necesidades ambientales del municipio.
- Promover escenarios de participación de los sectores que hacen parte de la vida municipal, para la legitimación de los procesos educativo –ambientales.
- Participar en la formulación de los diagnósticos ambientales locales, que posibiliten articular los programas y proyectos a las necesidades territoriales.
- Promover procesos permanentes de formación-investigación en temáticas educativas y Ambientales que se reflejen en el desarrollo curricular y en estrategias de intervención de los recursos naturales para su sostenibilidad.
- Fortalecer los liderazgos ambientales de maestros, líderes comunitarios y jóvenes que den cuenta de proyectos significativos a nivel conceptual y metodológico y de impacto en la conservación de los recursos naturales y del ambiente.
- Articular los procesos educativos ambientales a una estrategia comunicativa a través de medios hablados y/o escritos locales y departamentales.

• **Estructura**

- De acuerdo a las características locales, los CEAM estarán conformados por

las instituciones y sectores que participan de la vida municipal, estos actores pueden ser:

- Alcalde y/o su delegado
- Secretario de Planeación Municipal.
- Representante de los Rectores urbanos y rurales
- Representante del sector educativo
- Personero
- Inspector de policía
- Empresas de servicios públicos
- Oficina de Planeación – Asistencia Técnica
- Funcionario de Salud
- Emisora Comunitaria
- Presidente de Juntas de Acción Comunal Urbano y Rural
- Representantes de los docentes del sector urbano y rural
- Un representante de las Ong. y/o Promotores Ambientales
- Un representante de los Jóvenes Ambientales
- Un representante de los Comités Ambientales Rurales
- Representante del sector productivo y/o gremios.

Tabla 7. Comités de educación ambiental municipal “CEAM” – Norte de Santander

MUNICIPIOS	ACUERDO	DECRETO- O RESOLUCIÓN	FECHA (D-M-A)	MODIFICACIÓN DEL ACUERDO
ABREGO	No. 012		27/11/00	
ARBOLEDAS	-----			No. 20/11/2009
BOCHALEMA	No. 015		10/08/01	No. 013- 15/08/15
BUCARASICA	No. 019	31/05/05		No. 011- 05/12/12
CACOTA	No. 011		05/23/99	
CACHIRA	-----			
CONVENCIÓN	No. 014		06/09/01	
CÚCUTA	-----			
CUCUTILLA	No.036		23/11/01	
CHINACOTA	No. 016		05/06/01	
CHITAGA	No. 024	04/09/99		
DURANIA	No. 026		04/09/00	No. 022- 16/11/14

EL CARMEN	No. 037		06/04/01	
EL TARRA	No. 011 03/12/08			
EL ZULIA	No. 002		18/04/00	
GRAMALOTE	No. 018		22/12/99	
HACARI	No. 010		17/08/00	
HERRÁN	No. 011		26/11/02	
LABATECA	-----			
LA ESPERANZA		No. 060-A	26/06/01	
LA PLAYA	No. 002	03/05/00		
LOS PATIOS	No. 013		08/08/00	
LOURDES	No. 014		06/06/03	En Modificación
MUTISCUA	No. 016		23/08/00	
OCAÑA	No. 030		15/08/00	
PAMPLONA	No. 032		19/12/01	
PAMPLONITA	No. 003		26/11/01	
PUERTO SANTANDER	No. 239		18/03/02	
RAGONVALIA	No. 006		28/05/04	
SALAZAR	No. 003		08/03/00	En Modificación
SAN CALIXTO	No. 003		08/03/00	
SAN CAYETANO	No. 018		03/12/00	
SANTIAGO	No. 002		28/02/02	
SARDINATA	No. 019		07/05/99	No. 03-15/02/04
SILOS	No. 052		09/12/99	
TEORAMA	No. 026		30/08/00	
TIBU	No. 002		02/02/02	
TOLEDO	No. 017		22/05/99	
VILLACARO	No. 018		18/08/04	En Modificación
VILLA DEL ROSARIO	No. 012		10/12/02	

Fuente: autores

Anexo V. Decreto Número 1743 (3 de agosto de 1994)

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la Educación Ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189 ordinal 11 de la Constitución Política, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo;

Que el artículo 5o. de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y

Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

D E C R E T A:

CAPÍTULO I DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ARTÍCULO 1o.- INSTITUCIONALIZACIÓN. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que tiene que ver con la Educación Ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales y atendiendo a sus propias tradiciones.

ARTÍCULO 2o.- PRINCIPIOS RECTORES. La Educación Ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización,

de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

ARTÍCULO 3o.- RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

CAPÍTULO II

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ARTÍCULO 4o.- ASESORÍA Y APOYO INSTITUCIONAL. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las secretarías de educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de los equipos de trabajo para tales efectos.

Así mismo los Ministerios y secretarías mencionados recopilarán las diferentes experiencias e investigaciones sobre Educación Ambiental que se vayan realizando y difundirán los resultados de las más significativas.

Para impulsar el proceso inicial de los proyectos ambientales escolares de los establecimientos educativos, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente impartirán las directivas de base en un periodo no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 5o.- FORMACIÓN DE DOCENTES. Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares.

Igualmente las facultades de educación, atendiendo a los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado incorporarán contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la dimensión ambiental, para la

capacitación de los educadores en la orientación de los proyectos ambientales escolares y la Educación Ambiental, sin menoscabo de su autonomía.

ARTÍCULO 6o.- EVALUACIÓN PERMANENTE. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al Proyecto, según los criterios elaborados por los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de directivas y mediante el Sistema Nacional de Evaluación.

La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el impacto del Proyecto Ambiental Escolar en la calidad de vida y en la solución de los problemas relacionados con el diagnóstico.

ARTÍCULO 7o.- SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en Educación Ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

ARTÍCULO 8o.- SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL. Según lo dispone el artículo 102 de la Ley 99 de 1993, un 20% de los bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar obligatorio, deberán hacerlo en servicio ambiental.

De dicho porcentaje, un 30% como mínimo prestará su servicio en Educación Ambiental. Los bachilleres restantes lo prestarán en las funciones de organización comunitaria para la gestión ambiental y en la prevención, control y vigilancia sobre el uso del medio ambiente y los recursos naturales.

Para prestar el servicio militar obligatorio en la Educación Ambiental, los bachilleres que así lo manifiesten deberán acreditar una de las siguientes condiciones:

- Haber participado en un Proyecto Ambiental Escolar;
- Haber prestado el servicio social obligatorio en Educación Ambiental;
- Haber integrado o participado en grupos ecológicos o ambientales, o
- Haber obtenido el título de bachiller con énfasis en agropecuaria, ecología, medio ambiente, ciencias naturales o afines o acreditar estudios de igual naturaleza.

Para prestar el servicio militar obligatorio en servicio ambiental distinto al de Educación Ambiental, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con la secretarías de educación de la jurisdicción respectiva, coordinarán con los distritos militares donde se realiza la selección, programas de capacitación en estrategias para la

resolución de problemas ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

PARÁGRAFO: La duración y las características específicas de la prestación del servicio militar obligatorio en servicio ambiental, serán fijadas de acuerdo con el artículo 13 de la ley 48 de 1993.

CAPÍTULO III

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES

ARTÍCULO 9o.- PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL. El Ministerio de Educación Nacional hace parte del Sistema Nacional Ambiental. Participará conjuntamente con las demás instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas que hacen parte del Sistema, en la puesta en marcha de todas las actividades que tengan que ver con la Educación Ambiental, especialmente en las relacionadas con educación formal, en los términos en que lo estipulan la Política Nacional de Educación Ambiental y este Decreto.

ARTÍCULO 10o.- ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN. El Ministerio de Educación Nacional adoptará conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, estrategias de divulgación y promoción relacionadas con la Educación Ambiental, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, tanto en lo referente a la educación formal, como en la no formal e informal.

ARTÍCULO 11o.- COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. El Consejo Nacional Ambiental creará y organizará un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, integrado por funcionarios especialistas en Educación Ambiental, representantes de las mismas instituciones y organismos que hacen parte del Consejo, que tendrá como función general la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de Educación Ambiental.

El Comité Técnico tendrá una secretaría ejecutiva que será ejercida por el funcionario que represente al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 12o.- PARTICIPACIÓN TERRITORIAL. - Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, harán parte de los consejos ambientales de las entidades territoriales que se creen en la respectiva jurisdicción, según lo estipulado en la ley 99 de 1993.

Los consejos ambientales de las entidades territoriales crearán un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. Los Centros Experimentales Pilotos CEP ejercerán la secretaría ejecutiva de dichos comités.

En estos comités participará, además, el más alto directivo de la unidad de Educación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en Educación Ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.

La función principal de los comités técnicos de Educación Ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.

ARTÍCULO 13o.- RELACIONES CON LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN. El Consejo Nacional Ambiental mantendrá una comunicación permanente con la Junta Nacional de Educación, con el fin de coordinar la formulación de políticas y reglamentaciones relacionadas con Educación Ambiental.

De igual manera, los consejos ambientales de las entidades territoriales mantendrán una comunicación permanente con las juntas departamentales de educación, las juntas distritales de educación y las juntas municipales de educación, según sea el caso, para verificar el desarrollo de las políticas nacionales, regionales o locales en materia de Educación Ambiental.

ARTÍCULO 14o.- AVANCES EN MATERIA AMBIENTAL. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, mantendrá informado al Ministerio de Educación Nacional y a las secretarías de educación de las entidades territoriales, sobre los avances técnicos en materia ambiental, para que sean incorporados a los lineamientos curriculares y sirvan para la asesoría y diseño del currículo y del plan de estudios de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 15o.- ASESORÍA Y COORDINACIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Las corporaciones autónomas regionales y los organismos que hagan sus veces en los grandes centros urbanos, prestarán asesoría a las secretarías de educación departamentales, municipales y distritales en materia de ambiente para la fijación de lineamientos para el desarrollo curricular del área de Educación Ambiental, en los establecimientos de educación formal de su jurisdicción.

La ejecución de programas de Educación Ambiental no formal por parte de las corporaciones autónomas regionales, podrá ser efectuada a través de los establecimientos educativos que presten este servicio.

En general, las secretarías de educación de las entidades territoriales coordinarán las políticas y acciones en Educación Ambiental que propongan las entidades gubernamentales de su jurisdicción.

ARTÍCULO 16o.- SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL. Las secretarías de educación de las entidades territoriales harán parte de los sistemas de información ambiental que se creen a nivel nacional, regional o local, con el fin de informar y ser informadas de los avances en materia ambiental y específicamente en materia de Educación Ambiental.

ARTÍCULO 17o.- EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas y las comunidades campesinas, promoverán y desarrollarán con arreglo a sus necesidades y características particulares, planes, programas y proyectos, en armonía con la Política Nacional de Educación Ambiental adoptada conjuntamente por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 18.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. Todos los proyectos de Educación Ambiental de carácter formal, no formal o informal que sean remitidos al Fondo Nacional Ambiental, FONAM para su financiación y cofinanciación, deberán ir acompañados del concepto técnico y de viabilidad del Ministerio de Educación Nacional, cuando se trate de proyectos nacionales, o de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, de la respectiva entidad territorial en donde se vayan a ejecutar dichos proyectos.

El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación coordinarán el otorgamiento de los conceptos con las unidades de carácter nacional o regional que el Ministerio del Medio Ambiente designe para tal efecto.

En todo caso los conceptos deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su radicación.

El procedimiento antes indicado se aplicará también para los proyectos de Educación Ambiental que se presenten a la aprobación y financiamiento del Fondo Ambiental de la Amazonía.

ARTÍCULO 19o.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de agosto de 1994

Firmado por:

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Firmado por:

MARUJA PACHON DE VILLAMIZAR

EL MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE,

Firmado por:

MANUEL RODRÍGUEZ BECERRA

EL MINISTRO DE DEFENSA,

Firmado por:

RAFAEL PARDO RUEDA

Bibliografía

Asamblea del Departamento Norte de Santander. (1996). Ordenanza por medio de la cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Norte de Santander. "CIDEA". [Ordenanza No. 036 de 1.996].

Asamblea del Departamento Norte de Santander. (3 de junio de 2009). Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA-Norte de Santander. [Ordenanza No. 007 de 3 de junio de 2009].

Congreso de la Republica. (5 de julio de 2012). Ley por medio de la cual se fortalece la Institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el Desarrollo Territorial. [Ley 1549 de 2012].

CORPONOR. (2004). Plan de Gestión Ambiental Regional 2004- 2013. Cúcuta.

Escobar, Arturo. (1996). La invención del tercer mundo. Bogotá: Editorial Norma.

Galafassi, G. (2001). Las preocupaciones por la relación Naturaleza-sociedad. Ideas y teorías en los siglos XIX y XX. Una primera aproximación. *Revista. Theomai (edición electrónica), número .3*. Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Universidad Nacional de Quilmes. Argentina.

Gobernación del Departamento Norte de Santander. (2005). Reglamenta estructura y funciones del CIDEA: Reestructuración [Decreto 527 de 2005].

Ministerio de Educación Nacional. (1992). Ley 30 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Santafé de Bogotá. [Ley 30 de 1992].

Ministerio de Educación Nacional. (1993). Ley 70 sobre Etnoeducación. Santafé de Bogotá. [Ley 70 de 1993].

Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley General de Educación. Santafé de Bogotá. [Ley 115 de 1994].

Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto que institucionaliza la Educación Ambiental en la Educación Formal. Santafé de Bogotá. [Decreto 1743 de 1.994].

Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2002). Política Nacional de Educación Ambiental. Santafé de Bogotá.

Ministerio del Medio Ambiente. (1993). Ley por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Santafé de Bogotá. [Ley 99 de 1993].

Muñoz Francisco A. (2001), La paz imperfecta en un universo en conflicto. Ed. Granada.

Paramo Rocha, G.E. (1998). Ecosistemas Naturales Colombianos en Conflicto. En: GONZALEZ, Juan Manuel y otros. La Manzana de la Discordia. Debate sobre la naturaleza en Disputa. T.M. Editores. Ecofondo. Segunda edición. Santafé de Bogotá.

Plan Departamental de Educación Ambiental - 1.999 /2000; 2002– 2004 / 2004- 2008/ 2008 – 2013.

Presidencia de la República. (1991). Constitución Política de Colombia. Santafé de Bogotá.

Presidencia de la República. (1994). .Decreto por el cual se institucionaliza del Proyecto Ambiental Escolar [Decreto Número 1743 de 1994]

Sabatini, F. & Sepúlveda L. Claudia. (2002). Conflictos Ambientales, entre la globalización y la sociedad civil. Publicaciones CIPMA. Santiago de Chile.

Torres Carrasco, M. (2002). El dialogo fundamental para la educación ambiental. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C.

Torres Carrasco, M. (1996). La dimensión ambiental un reto para la construcción de la nueva sociedad. Los Proyectos Ambientales Escolares-PRAES. Especiales MEN. Santafé de Bogotá.

Universidad de Los Andes. (1999). Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales-CIDER. Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, como estrategia de trabajo local y regional en la construcción de conocimientos y acciones compartidas entre las comunidades y las instituciones, alrededor de procesos educativos ambientales. Bogotá.



ISBN: 978-958-8489-45-2